



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE
FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2020**

En la Ciudad de Ica, a los veinticinco días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, siendo las 18.23 horas, a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes de la Asamblea Universitaria, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN:

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector

Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica

Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS DE LAS FACULTADES:

Dr. JESÚS CAHUA JAYO, Decano de la Facultad de Administración; Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI, Decano de la Facultad de Agronomía; Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZÚ HERENCIA, Decana de la Facultad de Arquitectura; Dr. ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dr. WILLIAM EBERTH RÍOS ZEGARRA, Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. CARLOS HERMÓGENES SOTELO DONAYRE, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; Dra. ALEJANDRINA BERTHA PEBES MENDOZA, Decana de la Facultad de Enfermería; Dra. FRANCISCA GARCÍA WONG, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; Dr. PEDRO FÉLIX DOROTEO, NEYRA, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. FERNANDO GUERRERO SALAZAR, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica; Dr. VÍCTOR MANUEL FLORES MARCHAN, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia; Dr. JOSÉ FERNANDO FOC REAÑO, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; Dr. DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANI, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Dra. ROSA GALINDO PASACHE, Decano (e) de la Facultad de Química y Petroquímica; Dr. JUAN



JOSÉ JIMÉNEZ GARABITO, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; Dr. BENITO FREDY DIAZ LÓPEZ, Decano de la Facultad de Medicina Humana; Dr. EDMUNDO GALARZA PORRA, Decano (e) de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. CIRILO JESÚS ROJAS BERNAOLA, Decano de la Facultad de Obstetricia; Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZI, Decano de la Facultad de Odontología y Dra. LUISA ELIZABETH VARGAS REYES, Decana de la Facultad de Psicología.

DOCENTES PRINCIPALES:

Manuel Jesús De La Cruz Vilca, Gustavo Reyes Mejía, Roberto Hermógenes Castañeda Terrones, Miguel Eduardo Ramos Gamarra, Juan Luis Bendezú Bendezú, Pedro Córdova Mendoza, Jaime Antonio Martínez Hernández, Mariela Elida Pecho Tataje, María Antonieta D'Arrigo Frassinetti, Lucio Efrén Astocaza Pérez, Javier Eduardo Magallanes Yui, Cesar Loza Rojas, Carlos Aparcana Aquije, Carmen Lucia Alcira León Castañeda, José Nicolas Espino Calderón, Cesar Yáñez Guillen, Marcos Ricardo Revatta Salas, Maritza Elizabeth Arones Mayuri, Hernán Díaz Rengifo, Mario Leonardo Guevara Escalante, Vicente Hipólito Ecos Quintanilla, Juan Félix Olaechea Huarcaya, Manuel Felipe Segura Ramos, Gladys Berenice Brizuela Pow Sang, Alejandro Alata Pimentel, Walter Ricardo Gonzales Canelo, Jaime Leonardo Rocha Rocha y Erick Abelardo Huertas Talavera.

DOCENTES ASOCIADOS:

Ysabel Rossana Massironi Palomino, Esther Jesús Vilca Perales, Gregorio Cuadros Rojas, Luis Alberto Magallanes Ronceros, Isabel Yarmas Dueñas, Víctor Alberto Candia Palomino, Luis Antonio Arteaga Coronado, Nisorina Amparo Saravia Cabezudo, Jesús Nicolasa Meza León, Carlos Alberto Caballero Montañez, Claudio Vargas Caritas, Eliana Luzmila Tipacti Papen, Ismael Rolando Gonzales Tipiana y Pedro Pablo Mayo Simón.

ALUMNOS:

Fernando Kenedy Falcon Ccorahua, Wilfredo Javier Pisconte Cabrera, Marcia del Rosario Villalta Donayre, Yasser Campos Cervantes, Judith Daessy Cristóbal Soto, Adrián Eduardo Fuentes Heredia, Jackelyn Pamela Jeri Hinostroza, Jairo Angel Rivera Ormeño, Jhordis Ronaldo Gastelu Lévano, Tatiana Celeste Pineda Bravo, Camille Acevedo Garcia, Fausto Jesús Guía Almenara, Carmen María Morales Quispe, Angela del Rosario, Gaspar Carpio, Brayan Jesús Saldaña Injante, Katherine Silva Ventura, Ítalo Max Evangelista Rodríguez, Álvaro Loayza Parían, Tiffany Yonjoy Quiquia, Rudy Miguel Ore Feria, Milagros Mamani Quispe de Linares, Kleider Tornero Huaroto, Nicole Andrea Carrera Vera, Estela María Flores Gallegos, Ingrit Militza Condori Poma, Eliana María García Cucho, Francis Elio Bautista Ramírez, Kelly Briggith Joyo Casavilca y Robinson Tomas Ortiz Culé.

INVITADOS:

Dr. ADOLFO GAVILAN ORE Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

RESUMEN

- Integrantes de la Asamblea Universitaria: 114 (Alta Dirección = 03: Decanos= 24;
Docentes Principales= 28; Docentes Asociados= 17, Alumnos = 42)
- Asistentes: 96
- Con derecho a voto: 93 (64 docentes y 29 estudiantes)
- No participan en la votación los tres Decanos encargados.
- Quorum: { (1/2) Integrantes } + 1 = 58

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran la Asamblea Universitaria (93 con derecho a voto), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria No Presencial de la Asambleas Universitaria.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" antes de dar inicio al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria rinde homenaje póstumo a las Autoridades, Docentes, Trabajadores y Estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" que han fallecido por haber sido contaminados por COVID-19 y pide guardar un minuto de silencio en memoria de: Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica; Dr. Juan de Dios Sandoval Rivas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Marco Antonio Chalco Quincho, Ing. Víctor Ricardo Aparcana Moquillaza, German Cuba Taquiri, Elmer Iván Contreras Martínez, Pedro Emilio Meneses Yataco, Paula Sabina Lujan Muñante, Jesús Javier Ruiz Lévano, Flor de María La Rosa Vásquez, Miguel Nicanor Mejía Hernández, Juana Alvarado Vda. de Ramírez y Carlos Roncero Garay. Seguidamente indica que esta pandemia está afectando al mundo entero, por ende, a nuestro país ya la Región Ica. Pide tener en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud en lo concerniente al distanciamiento, al lavado de manos permanente y uso de los elementos de protección (ojos y boca).

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" da inicio al desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria Extraordinaria convocada con Agenda específica.

1. ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que el Artículo N° 57, Inciso 57.5 de la Ley Universitaria señala que es atribución de la Asamblea Universitaria, elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario.

El Artículo N° 18, Inciso 18.5 del Estatuto Universitario concuerda con el Artículo N° 57, Inciso 57.5 de la Ley Universitaria, además en el Artículo N° 99 del Estatuto indica que el Comité Electoral Universitario esta constituido por: Tres (3) docentes Principales, Dos (2) docentes Asociados, Un (1) docente Auxiliar y Tres (3) Estudiantes que deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita a los integrantes de la Asamblea Universitaria hacer sus propuestas en lista completa para elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad hace la siguiente propuesta:

- **DOCENTES PRINCIPALES**

1. Juan Alberto Galindo Pasache
2. Carlos Víctor Benavides Ricra
3. Susana Alvarado Alfaro

- **DOCENTES ASOCIADOS**

1. Alberto Antonio Peña Medina
2. Jesús Nicolasa Meza León

- **DOCENTE AUXILIAR**

1. Maximiliano Neptalí Dongo De La Torre

- **ESTUDIANTES**

1. Fernando Kenedy Falcón Ccorahua - Estudiante
2. Jordy Ronaldo Gastelu Lévano – Estudiante
3. keysi Fernández Meza – Estudiante

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone a la Asamblea Universitaria el siguiente Acuerdo: "Aprobar la Designación del Comité Electoral Universitario, conformado por:

- **DOCENTES PRINCIPALES**

1. Juan Alberto Galindo Pasache
2. Carlos Víctor Benavides Ricra
3. Susana Alvarado Alfaro

- **DOCENTES ASOCIADOS**

1. Alberto Antonio Peña Medina
2. Jesús Nicolasa Meza León

- **DOCENTE AUXILIAR**

1. Maximiliano Neptalí Dongo De La Torre

- **ESTUDIANTES**

1. Fernando Kenedy Falcón Ccorahua
2. Jordy Ronaldo Gastelu Lévano
3. keysi Fernández Meza

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 93
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. ELECCION DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que el Artículo N° 57, Inciso 57.5 de la Ley Universitaria señala que es atribución de la Asamblea Universitaria, elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.

El Artículo N° 18, Inciso 18.5 del Estatuto Universitario concuerda con el Artículo N° 57, Inciso 57.5 de la Ley Universitaria, además en el Artículo N° 94 del Estatuto indica que el Tribunal de Honor Universitario está constituido por: Tres (3) docentes ordinarios en la categoría de Principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética. Principales, Dos (2) docentes Asociados, Un (1) docente Auxiliar y Tres (3) Estudiantes que deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita a los integrantes de la Asamblea Universitaria hacer sus propuestas para elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.

Dra. Francisca García Wong Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica hace la siguiente propuesta:

1. Domingo Arcos Jerónimo



2. Carlos Obando Yajaruna
3. Toti German Cabrera Morales

Dr. Ricardo Revatta Salas, propone al Dr. Carlos Sotelo Donayre.

Dr. Carlos Sotelo Donayre, Declina ante la propuesta, por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y además ha recibido el encargo del Consejo Universitario de ser parte de la Comisión encargada de revisar todos los Reglamentos Internos de Gestión requeridos para el licenciamiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Dr. Freddy Caderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas hace mención que Carlos Obando Yajaruna es docente Asociado de su Facultad.

Dra. Francisca García Wong Decana de la Facultad de E Farmacia y Bioquímica, retira la propuesta de Carlos Obando Yajaruna y en su remplazo propone a Nicolas Hipólito Munive Bendezú.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone a la Asamblea Universitaria el siguiente Acuerdo: "Aprobar la Designación del Tribunal de Honor Universitario, conformado por:

1. Domingo Arcos Jerónimo
2. Nicolas Hipólito Munive Bendezu
3. Toti German Cabrera Morales

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 93
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. ELECCION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACION

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que el Artículo N° 57, Inciso 57.6 de la Ley Universitaria señala que es atribución de la Asamblea Universitaria, designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad.

El Artículo N° 95 del Estatuto Universitario establece que la Comisión Permanente de Fiscalización está integrada por Dos (2) docentes Principales,

Un (1) estudiante de Pregrado y Un (1) estudiante de Posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita a los integrantes de la Asamblea Universitaria hacer sus propuestas en lista completa para elegir a los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización.

Dr. José Fernando Foc Reaño Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos hace la siguiente propuesta:

- **DOCENTES PRINCIPALES**

1. Carmen Lucia Alcira León Castañeda
2. Walter Ricardo Gonzales Canelo

- **ESTUDIANTES**

1. Wilfredo Javier Pisconte Cabrera

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone a la Asamblea Universitaria el siguiente Acuerdo: "Aprobar la Designación de la Comisión Permanente de Fiscalización, conformada por:

- **DOCENTES PRINCIPALES**

1. Carmen Lucia Alcira León Castañeda
2. Walter Ricardo Gonzales Canelo

- **ESTUDIANTES**

2. Wilfredo Javier Pisconte Cabrera

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 93
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. ELECCION DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que el Artículo N° 90 del Estatuto Universitario establece que



la Defensoría Universitaria esta a cargo de un servidor publico no docente con Titulo Profesional de Abogado y es elegido en Asamblea Universitaria a propuesta del Rector.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" informa a la Asamblea Universitaria que actualmente la Defensoría Universitaria está a cargo del Abogado Waldo Castro Ríos en condición de encargado. Propone su designación como responsable de la Defensoría Universitaria.

Dr. Epifanio Huamani Licas Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, respalda la propuesta del señor Rector.

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, propone que, para agilizar el desarrollo de la Asamblea Universitaria, se debe solicitar solamente la votación de quienes no están de acuerdo con la propuesta.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" precisa que es necesario continuar con el modo de votación que se está llevando a cabo, a fin de evitar alguna observación al proceso de desarrollo de la presente sesión de la Asamblea Universitaria.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone a la Asamblea Universitaria el siguiente Acuerdo: "Aprobar la Designación del Abogado Waldo Castro Ríos como responsable de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 93
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. DECRETO LEGISLATIVO N° 1496

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hace de conocimiento a los integrantes de la Asamblea Universitaria que el gobierno el 10 de mayo de 2020 promulgo el Decreto Legislativo N° 1496 que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

El Artículo 6. De este Decreto Legislativo establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la Universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre:

- a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.
- b) Prorrogar los mandatos de las autoridades o integrantes de los órganos de gobierno.
- c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.
- d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.

El órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de las autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos.

Dr. Jesús Cahua Jayo, Decano de la Facultad de Administración hace referencia que el Gobierno desde el mes de Mayo del presente emite una serie de dispositivos que tratan de proveer la emergencia sanitaria a nivel nacional.

El Decreto Legislativo N° 1496 tiene por objetivo garantizar la continuidad y calidad de enseñanza mientras dure el estado de emergencia, otorgando atribuciones a la Asamblea Universitaria para que pueda prorrogar el mandato de autoridades o integrantes de los órganos de gobierno.

A nuestra Universidad la prorroga de los integrantes de los órganos de gobierno le es favorable ya que nos encontramos en pleno proceso de revisión de documentos necesario a ser aprobados por las instancias correspondientes para cumplir con el Plan de emergencia que se debe cumplir para lograr el licenciamiento de la Universidad.

Dr. Carlos Sotelo Donayre Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política sostiene que la Universidad tiene que cumplir estrictamente lo que establece la Ley Universitaria N° 30220 y las actividades académicas y administrativas que se desarrollan están bajo supervisión de SUNEDU y MINEDU, ellos exigen la gobernabilidad de la Universidad.

Está de acuerdo con prorrogar el mandato de los estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria, del Consejo de Facultad y de los Consejos de las

Facultades mientras dure el estado de emergencia nacional. La prórroga permitirá la aprobación de los documentos requeridos para garantizar el logro del licenciamiento.

Dr. Manuel Segura Ramos, opina que no se puede interrumpir el proceso de licenciamiento y la prórroga permite aprobar los documentos necesarios para lograr el licenciamiento de la Universidad.

Dr. Miguel Ramos Gamarra, manifiesta estar de acuerdo con la prórroga del mandato de las autoridades. Es muy difícil llevar a cabo un proceso electoral para elegir autoridades por encontrarse Ica en estado de emergencia.

Dr. Juan Olaechea Huarcaya, recomienda solicitar opiniones de expertos sobre el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1496.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que ha recepcionado solicitudes de docentes y estudiantes que sugieren que se prorrogue el mandato de los integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad.

Dr. Víctor Candia Palomino, precisa que la parte final del Artículo 8 establece que el órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria. El decreto Legislativo solo debe ser de conocimiento de los miembros de la Asamblea Universitaria.

Dr. Carlos Sotelo Donayre, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política opina que la Asamblea Universitaria debe votar sobre la prórroga del mandato de autoridades.

Dr. Jesús Cahua Jayo Decano de la Facultad de Administración sostiene que es necesario que la Asamblea Universitaria tome un Acuerdo mediante votación sobre una de las opciones que establece el Artículo N° 6 del Decreto Legislativo N° 1496.

Dr. Juan Olaechea Huarcaya sostiene que se debe dar la facultad al señor Rector para que plantee el cumplimiento de una de las alternativas del Artículo N° 6 del Decreto Legislativo N° 1496.

Dr. Dante Calderón Huamani Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria manifiesta que esta norma es de cumplimiento por todas las Universidades de nuestro país. Esta de acuerdo con el inciso b) del Artículo N° 6

que establece la prorroga del mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad.

Cesar Yáñez Guillen, sostiene que el Artículo N° 6 es bastante claro y en el se faculta a la Asamblea Universitaria adoptar cualquiera de las propuestas. Por votación se tiene que definir cuál de las opciones se acepta.

Víctor Candia Palomino, manifiesta su conformidad con prorrogar el mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno porque la universidad esta en proceso de licenciamiento y los documentos de gestión requeridos para el licenciamiento necesitan ser aprobados en la instancia correspondiente.

Dr. Mario Guevara Escalante, indica que la Norma es clara y la Asamblea Universitaria debe dar continuidad al proceso de licenciamiento. Sugiere que se debe dar aprobación a los incisos b) y d) del Artículo N° 6 del Decreto Legislativo N° 1496.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA señala que el último párrafo del Artículo N° 6 permite a la Asamblea Universitaria tomar decisión sobre la vigencia de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la universidad cuyo mandato de vigencia esta vencido o a punto de vencer. Es de la opinión que se considere el punto b) del Artículo N° del decreto Legislativo N° 1496, es necesario realizar el proceso de votación.

Dr. Gustavo Reyes Mejía, sostiene que el Dispositivo Legal no se puede votar por partes. La Asamblea Universitaria puede tomar las medidas establecidas en el Artículo N° 6. Sugiere votar por acatar el Artículo N° 6 del Decreto Legislativo N° 1496.

Dr. Manuel Segura Ramos, opina que el acuerdo debe especificar acatar el Artículo N° 6 Inciso b) del Decreto Legislativo N° 1496.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana hace de conocimiento a los integrantes de la Asamblea Universitaria que el decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de Mayo del 2020, tiene su fe de erratas, el mismo que fue publicado el 21 de Mayo del 2020.

La fe de erratas esta referido al Artículo N° 6:

DICE:

Artículo 6°. Prorroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria.

**DEBE DECIR:**

Artículo 6°. Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno.

Dr. Jesús Cahua Jayo Decano de la Facultad de Administración señala que la fe de errata especifica las acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno. Propone a la Asamblea Universitaria dar aprobación a la alternativa b) del Artículo 6.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad, propone que la Asamblea Universitaria debe tomar el acuerdo de prorrogar el mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

Dr. Carlos Aparcana Aquije, la Fe de erratas es clara y la acción que sugiere a la Asamblea Universitaria es tomar la opción b).

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la U.N.ICA, indica que el Decreto Legislativo autoriza a la Asamblea Universitaria tomar acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno. Sugiere que la Asamblea Universitario tome el acuerdo de acatar el inciso b) del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496.

Dr. Víctor Candia Palomino, lo que se tiene que aprobar es la prorroga del mandato de los estudiantes miembros de los órganos de gobierno.

Dr. Juan Olaechea Huarcaya, La Asamblea Universitaria debe aprobar la aplicación del Artículo N° 6 que garantiza la continuidad y desarrollo de la Universidad.

Dra. María D'Arrigo Frasinetti, el Artículo N° 6 del Decreto Legislativo N° 1496 da facultades a la Asamblea Universitaria para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno. Propone aprobar el inciso b) del Artículo N° 6.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana opina que la Asamblea Universitaria tiene que optar por una de las cuatro opciones que considera el Artículo N° 6.

Dr. Carlos Sotelo Donayre Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política sostiene que la Ley es de cumplimiento y lo que nos corresponde es interpretarla en su aplicación. Tener en cuenta que este Decreto Legislativo

permite a la Asamblea Universitaria tomar las acciones en bien de la Universidad por el estado de emergencia en que se encuentra el país.

Agotado el debate, se somete a votación.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad nacional "San Luis Gonzaga" propone a los integrantes de la Asamblea Universitaria el siguiente acuerdo: "Prorrogar el mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado.

A favor : 93
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad nacional "San Luis Gonzaga" informa a los integrantes de la Asamblea Universitaria que se esta llevando a cabo el Concurso para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I, con esto se esta dando cumplimiento a una de las observaciones realizadas por SUNEDU. Los señores Decanos de las 24 Facultades deben nombrar sus correspondientes Comisiones de Evaluación para efectuar la Calificación de la Clase Magistral de los postulantes que han pasado a esta segunda Etapa.

También informa que recibió invitación del Congreso de la Republica para que de a conocer los avances en el cumplimiento del Plan de Emergencia asumido por la Universidad.

A los congresistas dio a conocer los siguientes avances:

- **ESTATUTO UNIVERSITARIO.** Aprobado por la Asamblea Universitaria el 15 de Julio de 2020
- **FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA SIGE.**
- **PAGO DE RECIBOS EN LÍNEA**
- **REGLAMENTO DE CONCURSO DOCENTE.** Aprobado por Consejo Universitario
- **COMISIÓN CENTRAL DE REGLAMENTOS.** Encargado de revisar y alinear los Reglamentos de Gestión de la Universidad.

Recomienda a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad culminar con la elaboración de sus correspondientes Planes de Estudio. Solicita redoblar



esfuerzos para que en quincena del próximo mes se este dando cumplimiento al Plan de Emergencia y poder acceder al Licenciamiento de la Universidad.

Así mismo, indica que se van a realizar nuevas elecciones para elegir a los representantes Titulares y Suplentes de los Servidores Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad nacional "San Luis Gonzaga". El anterior proceso realizado fue anulado por qué no se dio cumplimiento a los procedimientos exigidos por la Normatividad específica.

Finalmente, el señor Rector agradece a cada uno de los participantes a esta Asamblea Universitaria que ha permitido dar cumplimiento a la Ley Universitaria y Estatuto Universitario en lo referente a la designación de los integrantes de: Comité Electoral Universitario, Tribunal de Honor Universitario, Comisión Permanente de Fiscalización y Defensoría Universitaria.

Siendo las 21.10 horas del día 25 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria.




Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR